

# CONEXIÓN

Boletín Centroamericano de Justicia Penal Juvenil  
DNI Costa Rica  
Año 2007 No 4

---

## Reportaje

### Ante violaciones de derechos a jóvenes privados de libertad **Reclaman centros que cumplan estándares internacionales**



- La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador revela serias violaciones a los derechos de las personas menores de edad que enfrentan detención administrativa.
- Informe de marzo 2007 denuncia desde condiciones de insalubridad hasta la muerte de un joven en las celdas de reflexión del Centro Reeducativo de Tonacatepeque.

Evelyn Vargas Carmona/ Conexión

“El sistema penal juvenil ha experimentado diferentes crisis producto del ataque constante del cual ha sido objeto la legislación que la sustenta y las instituciones que lo hacen operativo, particularmente los Jueces, y del poco apoyo que dicho sistema ha recibido para la implementación de una estructura debidamente organizada para darle atención a los jóvenes privados de libertad, desde el momento de la detención administrativa”, así lo señala la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, en informe del 8 de marzo de 2007.

#### ¿Detención administrativa?

Es la privación de libertad de una persona por un Estado sin que se haya presentado una acusación penal en su contra y sin que haya supervisión judicial de la detención.

Incluye a:

- Personas bajo investigación que no han sido acusadas de haber cometido un delito.
- Personas detenidas por organismos gubernamentales que no se ocupen de hacer cumplir la legislación penal, como: funcionarios de inmigración o el personal militar.
- Personas detenidas en instituciones de salud mental.

Además de las situaciones en que los motivos de la detención no se han aclarado”.

Fuente: Centro de Derechos Humanos, *Derechos Humanos y prisión preventiva: manual de normas internacionales en materia de prisión preventiva*, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 1998, pág. 7

Tradicionalmente en El Salvador, la detención administrativa se ha considerado como uno de los espacios en los que más se violentan los derechos humanos.

De acuerdo con el informe de la Procuraduría tal situación se agrava en el caso de las personas jóvenes "debido a la falta de infraestructura y a la no conducción efectiva de los Centros de Resguardo por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)".

Desde 2002, la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) ha denunciado la problemática de los Centros de Resguardo. De hecho, ese mismo año, estos Centros dejaron de funcionar bajo la tutela del ISNA, ente al cual le corresponde esta tarea por mandato legal.

Los Centros de Resguardo pasaron a manos de la Policía Nacional Civil (PCN); de acuerdo con el informe: "sin ninguna base legal, con la responsabilidad de establecer lugares de detención para los jóvenes menores de dieciocho años y encargarse del cuidado de los mismos mientras dure la detención administrativa".

Tras la visita a 21 lugares de detención, la entrevista a personas menores de edad en detención y el estudio de diversas denuncias, la Procuraduría establece que "las deficiencias estructurales de la atención hacia la Niñez y la Juventud... generan violaciones graves en materia Penal Juvenil, sobre todo en la atención inmediata de los jóvenes que ingresan al sistema de justicia, quienes son colocados en lugares de detención que se encuentran funcionando al margen de la ley".

Asimismo, denuncia el incumplimiento estatal "por la falta de modificación presupuestaria respecto del ISNA, tendiente a garantizar los recursos necesarios para la creación y funcionamiento efectivo de los Centros de Resguardo"; y solicita al gobierno salvadoreño "darle respuesta inmediata al problema de falta de instalaciones adecuadas para la detención administrativa de las personas menores de edad".

## Los hallazgos

### Detención y asistencia legal

- Los delitos que con mayor recurrencia generan la detención de jóvenes son Robo y Asociaciones ilícitas. Aunque también el informe registra detenidos por amenazas, desórdenes, hurto y delitos como violación, secuestro y homicidio.
- El 57% de los jóvenes expresó que recibió asistencia legal, sin embargo el porcentaje se reduce al 46% al consultar si tienen asignado abogado defensor; agregando el 60% que desconocían la fecha en que se realizaría la audiencia inicial.
- Solo en el 10% de los casos, los jóvenes fueron informados de los derechos que les asisten por medio de los agentes que llevaron a cabo la detención.

- El 49% de los jóvenes expresaron que fueron objeto de algún tipo de agresión al momento de la detención, entre ellos, expresaron haber sufrido malos tratos, golpes en el rostro, pechadas y patadas. El 80% de los jóvenes entrevistados expresó que habían sido objeto de maltrato y de los que expresaron haber sido agredidos, en un 40% expresaron que se debió a agresiones ocasionadas por otros detenidos. Dos jóvenes expresaron haber sido objeto de maltrato psicológico por parte del personal de custodia.
- El 49% respondió que sí habían notificado a su familia, en un período de tiempo que iba desde el momento exacto de la detención, hasta 24 horas después. El 37% expresó que no habían sido notificados; el 70% desconoce los motivos por los cuales sus familiares no fueron notificados, el 20% expresó que no quiere que su familia se entere que están detenidos y el 10% restante manifestó que no quisieron que informaran a sus familiares, porque aún sabiendo donde se encuentran no los visitan.

### Condiciones de la detención

- **Hacinados.** Entre 5 y 12 es el número de jóvenes que se alojan en cada dormitorio o bartolina.
- **Poca higiene.** Las condiciones, en general, reflejan insalubridad. En el 62% de los casos, el servicio sanitario se encuentra dentro de la bartolina, y en los que no hay, los jóvenes son sacados únicamente dos veces al día al servicio sanitario, lo que genera que utilicen botellas plásticas para orinar.
- **Sin moverse.** El espacio y número de personas dificulta la movilidad.
- **En el suelo.** No cuentan con camas o camarotes, por lo que deben dormir en el suelo. En otros casos, los jóvenes son esposados a bancas, por no contar con espacio en las bartolinas y deben permanecer en esa posición durante todo el tiempo que dura la detención administrativa.
- **A la intemperie.** En la mayoría de los casos las condiciones de ventilación se calificaron como aceptables: No obstante, en el caso de las bartolinas de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, califican al lugar como una "jaula", en la que se encuentran expuestos al sol y la lluvia. En otros casos las áreas son demasiado oscuras, como en las bartolinas de Apulo en Ilopango, departamento de San Salvador, lo que genera humedad y zancudos.
- **Sin aseo personal.** El 49% de los jóvenes expresaron que no les permitieron el ingreso de productos de aseo personal; en dichos casos al preguntar al personal responsable de la custodia de los jóvenes, ellos expresaron que se debía a disposiciones internas que prohibían su ingreso.

### Visitas

- Únicamente el 34% de los jóvenes expresaron haber recibido visita durante el tiempo que permanecieron en detención administrativa. Sin embargo, en el Departamento de La Paz están prohibidas las visitas, según el informe, al

consultar a las autoridades sobre las razones de dicha prohibición, manifestaron que se debía a las posibilidades de fuga al momento de la visita.

- El régimen de visita es variado, desde sedes policiales donde las visitas son a diario, en los horarios de recepción de alimentos, hasta otros en los que únicamente se permite la visita dos días en la semana, al igual que en los Centros Reeducativos.
- El lugar destinado para llevar a cabo la visita familiar es en el 90% de los casos la misma bartolina. El o la joven es separada de su familiar por las rejas. Tal situación es generada porque no se cuenta con espacio físico destinado a la visita.

### **Alimentación**

- En el 80% de los casos, los lugares de resguardo de los y las jóvenes, no poseen servicio de alimentación, es decir, la alimentación corre por cuenta de los familiares, por lo tanto, si los familiares no residen en zonas aledañas a los lugares de detención o no fueron notificados, el o la joven no recibe alimentación alguna durante la detención administrativa.
- Los únicos lugares en los cuales se brinda alimentación son: Centro Reeducativo de Tonacatepeque, Centro Reeducativo "Sendero de Libertad", Centro de Resguardo Municipal de San Miguel y Centro de Resguardo Municipal de Santa Ana; de ellos, los dos primeros, de acuerdo con la Ley de El Salvador no deberían recibir jóvenes en detención administrativa.
- En los Centros Reeducativos la alimentación es proporcionada por una empresa concesionaria. De acuerdo con el informe, el presupuesto diario por interno es de \$2.35.

### **Personal de custodia**

- El personal destinado a la custodia de los jóvenes en las bartolinas de la PNC se compone de dos personas que por lo general realizan turnos rotativos; en el caso de los Centros de Resguardo, se trata de Policías Municipales asignados permanentemente a esas funciones.
- A nivel nacional, el personal que trabaja con los jóvenes está compuesto en el 80% de los casos por agentes policiales, cuyo tiempo de servicio oscila entre un mes y doce años; de ellos, un grupo expresó tener algún nivel de experiencia con jóvenes, producto del contacto con ellos por el tiempo de servicio. Sin embargo, otro grupo expresó no contar con ningún tipo de experiencia en trabajo con personas menores de edad en conflicto con la ley penal.
- Al consultarles sobre su conocimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, el 50% de los entrevistados expresó que las conocen poco.

### **La Paz: un caso serio**

- La Subdelegación Policial cuenta únicamente con dos celdas, las cuales han sido construidas dentro de una habitación, divididas en su totalidad por rejas, en un espacio reducido de 2x2 m<sup>2</sup>, que solamente pueden albergar a dos personas como máximo cada una. Sin embargo se ha constatado que el número de detenidos es mayor.
- Las celdas carecen de camas o camarotes, no poseen ventilación ni iluminación, no cuentan con servicio sanitario ni ducha, y están desprovistas completamente de muebles.
- Se encontró un joven de 16 y dos de 17, quienes permanecían junto a los adultos, uno de ellos atado, los otros dos esposados y tirados en el suelo.
- Al entrevistar a los detenidos, tanto adultos como personas menores de edad, expresaron que les prohíben bañarse y no les permiten salir de la celda para utilizar el servicio sanitario, ni botar la basura. Los entrevistados expresaron además que fueron objeto de maltrato policial al momento de la detención; algunos de ellos presentaban hematomas, golpes y equimosis en diferentes partes del cuerpo.
- Los familiares de los detenidos expresaron que no se les permite verlos e incluso les han negado el ingreso de alimentos.

## **Denuncias**

Entre los casos tramitados por la Procuraduría de situaciones en las que personas menores de dieciocho años fueron víctimas de violaciones a derechos humanos, mientras permanecían en detención administrativa, destacan los siguientes:

La muerte, aparentemente por suicidio, de un joven de quince años de edad, el día 28 de enero de 2003, en una celda individual ubicada en el área denominada "celdas de reflexión" del Centro Reeducativo de Menores de Tonacatepeque, lugar donde fue ingresado dos días antes, por atribuírsele el delito de robo agravado.

La violación de dos jóvenes de 16 años, detenidas en el Puesto Policial de Ciudad Credisa, quienes declararon que sufrieron esta agresión por otros tres detenidos de la Masa S.

En dicho Puesto, la Procuraduría verificó que contaba con dos celdas que no poseían energía eléctrica en su interior, siendo que la más grande era ocupada por mujeres; y que la misma contenía en su interior, otra más pequeña que era ocupada por hombres, ambas divididas por una pared, con comunicación a través de una puerta.

La violación de un niño de trece años que fue detenido por el delito de Hurto, en las bartolinas del Puesto Policial ubicado en el Cantón Dolores de Apulo, Municipio de Ilopango. Allí fue recluso junto a cuatro adultos, dos de ellos lo abusaron sexualmente.

Para la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Beatrice Alamanni de Carrillo: "deben evaluarse no solo las posibles negligencias

en el cuidado de los jóvenes privados de libertad por parte de los agentes encargados de tal función, sino también las condiciones físicas en las que estos niños, niñas y jóvenes son confinados...”.

## Entrevista

Doris Luz Rivas Galindo

### “He pasado a formar parte de las Juezas malas”

- “Detrás de cada menor en conflicto con la ley encontramos un mundo adulto y un Estado irresponsable”

*Evelyn Vargas Carmona/ Conexión*  
[viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

Con la convicción de que lo importante es ser coherente con sus principios, la Jueza Primera de Menores del Órgano Judicial de El Salvador, Doris Luz Rivas Galindo comparte con Conexión su postura y propuestas frente a la situación de la Justicia Penal Juvenil de su país.

Reconocida por unos y tachada por otros como “activista de los derechos humanos”, esta mujer de 47 años, se ha desempeñado como magistrada, presidenta de la Cámara de Menores de San Salvador, presidenta del Foro de Jueces Democráticos y profesora universitaria.



**Conexión: El Salvador fundó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) en 1993. Además cuenta con ley de Justicia Penal Juvenil (Ley del Menor Infractor) e incluso con una Ley en materia de ejecución de las sanciones penales juveniles, así como con normativa en materia de derechos económicos, sociales y culturales. ¿Cuál es su opinión sobre estas decisiones? ¿Responden a una política gubernamental clara frente a la niñez y la adolescencia salvadoreña?**

En un principio pude haber pensado que efectivamente se trataba de una política gubernamental clara, nótese que fue recién la firma de los acuerdos de paz. Sin embargo, en los últimos años, el tratamiento de la infancia y adolescencia, más allá de lo formal, denota un total desinterés e indefinición institucional que dista mucho de la claridad con la que se debe formular toda política.

Las últimas reformas a la ley del ISNA, dejan en claro el desconocimiento del perfil de los funcionarios que deben dirigir el ente rector y ejecutor de la política de atención a la infancia. Fue toda una discusión si el ISNA, más bien si su dirección Ejecutiva debía ser conducida por la Ministra de Educación o bien por el Ministro de Salud, incluso hasta se consideró que fuese el Ministro de Gobernación, puesto que debía salvaguardar la imagen de la Primera Dama, quien en su calidad de Secretaria de la Secretaría Nacional de la Familia, fungía como Presidenta del ISNA.

Por otra parte, los ECOSOC (derechos económicos, sociales y culturales) son los derechos que en primer orden se incumplen a la infancia y adolescencia salvadoreña. Como se dice detrás de cada menor en conflicto con la ley encontramos un mundo adulto y un Estado irresponsable.

**Conexión: El gobierno de su país se suma a Guatemala y Honduras en la implementación del modelo represivo, con políticas de "Mano dura" para hacerle frente al fenómeno de las "maras" y las pandillas. ¿Cómo evalúa usted los resultados obtenidos por El Salvador con este abordaje?**

Considero que las cifras estadísticas y los funcionarios del Ejecutivo han reconocido que el manodurismo ha sido un total fracaso en este país, donde prevalece la retribución y la violencia estatal no podemos esperar otro tipo de resultado: mayor violencia y mayor inseguridad. Está demostrado que los problemas sociales y la ausencia de políticas públicas no se puede resolver por la vía del derecho penal.

**Conexión: Para usted, ¿las 16 reformas al sistema de justicia penal juvenil, aprobadas recientemente en su país, contribuyen con el objetivo de disminuir el delito de la denominada "delincuencia juvenil"?**

No. Respondieron como siempre a una situación mediática. Estadísticamente se ha demostrado que los altos índices de criminalidad no se deben a la delincuencia juvenil, del total de los delitos registrados en el país solo un 5% a 6% son cometidos por personas menores de edad.

A mi juicio las reformas han representado un retroceso al modelo de protección integral en que se sustenta la Convención sobre los Derechos del Niño y no contribuyó en nada a disminuir la delincuencia juvenil.

Lo preocupante es que se invisibiliza el respeto de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. Dichas reformas más bien presentan distorsiones y ambigüedades a nivel procesal y lo más preocupante es que colisionan con la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Conexión: ¿Cuáles considera usted serían las medidas oportunas para enfrentar el delito cometido por las persona menores de edad, y cómo podrían implementarse?**

Un buen diseño de programas de reinserción social, la creación de programas para atender las medidas o sanciones penales no privativas de libertad, y programas que justifiquen al máximo posible un derecho penal mínimo, implementando salidas alternas al proceso penal juvenil y dar mayor participación a la víctima, por medio de una verdadera justicia restaurativa. Para su implementación considero que es importante la participación de la comunidad, la familia y la sociedad.

**Conexión: Usted que conoce desde sus inicios el sistema de justicia penal de personas menores de edad de El Salvador, ¿cuáles considera son los mayores desafíos a los que se enfrenta?**

Considero que uno de los grandes desafíos es que la Justicia Penal Juvenil sea comprendida y entendida en su justa dimensión, y se trascienda de la satanización que ciertos sectores de la sociedad salvadoreña (la empresa privada, funcionarios del Ejecutivo y los enemigos del respeto a los derechos humanos) han hecho de ella, a través de los medios de comunicación social.

Otro gran reto es consolidar la gran deuda pendiente referida a la creación de programas de reinserción social, ya sea para las sanciones no privativas de libertad, como para la privación de libertad.

Igual debe destacarse como desafío el desarrollar una conciencia ciudadana e impulsar la especialización de los operadores de la Justicia Penal Juvenil, que va desde los Jueces y Juezas de Menores, los Fiscales, los Defensores hasta la Policía; y por ende, voluntad política para garantizar el respeto de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia salvadoreña en conflicto con la ley penal.

**Conexión: ¿Qué desarrollos existen en la aplicación de sanciones alternativas a la prisión?, ¿Qué más debería de hacerse en este sentido?**

En este aspecto prácticamente no tenemos nada, salvo esfuerzos aislados de algunos organismos no gubernamentales e internacionales y algunas acciones del ISNA, que no se implementan por falta de financiamiento. Sin embargo, han existido muchas propuestas que han pasado a guardarse en los archivos del olvido de quienes deben tomar las grandes decisiones. Por eso considero que debe crearse una instancia intersectorial, que administre y facilite el diseño, la ejecución e implementación de programas para las sanciones no privativas de libertad, igual deben conocerse experiencias de otros países que puedan ser ajustadas al nuestro y sistematizar los esfuerzos aislados que he mencionado anteriormente; dicho en otras palabras, necesitamos construir colectivamente.

**Conexión: Diversas instancias dedicadas a la defensa de los derechos humanos, han denunciado las ejecuciones extrajudiciales de personas jóvenes, en El Salvador. ¿Cuál es la respuesta del sistema de justicia frente a estos hechos? ¿Cuál es su postura frente a ese proceder?**

A mi juicio no hay respuesta al respecto, puesto que la sobredimensión que se ha hecho del problema de violencia y criminalidad hasta cierto punto justifica e invisibiliza o resulta indiferente las posibles ejecuciones extrajudiciales de jóvenes que se estén dando en El Salvador; las que obviamente quedan en franca impunidad.

Es necesario que las ONGS en materia de derechos humanos asuman un rol más activo frente a este problema; denunciando y promoviendo el accionar de la justicia ya sea a nivel interno o internacional.

**Conexión: ¿Cuál es su opinión del abordaje que hacen los medios de comunicación salvadoreños de los temas relacionados con la Justicia Penal Juvenil?**

En su mayoría (salvo excepciones) el abordaje que han hecho los medios de comunicación social respecto a este tema ha sido sumamente irresponsable, pues lo han satanizado, lo han distorsionando de tal manera que han creado una imagen perversa de la justicia penal juvenil y se han olvidado de la responsabilidad social que tienen en el deber de informar.

**Conexión: FESPAD la reconoce como una persona muy comprometida con las garantías de las personas menores de edad de su país, que incluso ha acompañado a las organizaciones no gubernamentales para denunciar al Estado, un papel que se juzga difícil siendo usted magistrada ¿Cuáles han sido las consecuencias profesionales y personales de su rol cuestionador?**

Bueno, de hecho he acompañado a la RIA (Red para la Infancia y la Adolescencia) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en toda la audiencia temática y hemos presentado informes en el tema de Pandillas, Violencia y Políticas de Seguridad. En la última audiencia que recién tuvimos en el mes de marzo de este año, el representante del Estado, al sentirse evidenciado; tuvo un exabrupto, perdió el control y arremetió contra mi persona, pues no lograba comprender mi participación en la audiencia. Se le olvidó que en mi condición de Jueza, soy funcionaria del Órgano Judicial y no del Ejecutivo, además como parte del gremio de Jueces y Juezas, la ley y los tratados internacionales nos garantizan la libertad de asociación y de libre expresión.

Es más, en el último informe que ha emitido la Comisión de Derechos Humanos en materia de defensores reconoce a los Jueces como defensores de los derechos humanos, y en una sociedad donde los espacios de discusión, se invisibilizan y se irrespetan los derechos humanos de sectores vulnerables como la niñez y adolescencia, y los espacios de construir de forma colectiva se cierran, no que da más opción que agotar la vía internacional.

Igual como miembro de una asociación de jueces en El Salvador me siento comprometida con el tema de Independencia Judicial y luchamos por un sistema judicial transparente y contra la corrupción e impunidad.

Respecto a las consecuencias personales y profesionales, se pueden imaginar: he sido invisibilizada, señalada como "activista de derechos humanos" (como si fuese delito), he pasado a formar parte de las Juezas malas frente a los buenos, y lo más seguro, sin posibilidades de ascender a otro cargo de mayor jerarquía, pero lo importante es ser coherente con nuestros principios y valores.

A nivel personal, a Dios gracias no han existido mayores repercusiones y espero que no, salvo que es lo que siempre se especula, la intervención telefónica, situación difícil de probar.

## **Noticias**

### Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

## **Persiste debilidad de instituciones democráticas**

- Informe señala que la inseguridad ciudadana y la fragilidad del Poder Judicial, así como ataques contra la independencia de este poder constituyen una de las principales dificultades para la vigencia de los derechos humanos en la región.

*Redacción Conexión*

"La debilidad estructural de muchas instituciones democráticas básicas, sumada a crisis coyunturales, generan inestabilidad política, impiden la formación de consensos amplios y perdurables sobre las políticas públicas inclusivas que son indispensables para el respeto y goce efectivo de los derechos humanos", así refiere la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la situación regional.

La declaración se genera luego de que la CIDH finalizara, el 9 de marzo, su 127º período ordinario de sesiones, en el cual aprobó su informe anual

correspondiente a 2006, donde se realiza un análisis de los avances registrados en el año, en materia de derechos humanos en la región, así como de los desafíos pendientes.

Entre los avances, el informe destaca la voluntad política de asegurar la plena vigencia de las libertades fundamentales en el hemisferio. Sin embargo, el informe también señala que persisten importantes desafíos para la región, entre ellos la seguridad ciudadana, la inequidad social, el acceso a la justicia y la consolidación democrática.

Mediante comunicado de prensa, la CIDH manifiesta que "la renovación presidencial en 12 países del hemisferio en el último bienio es una señal de la consolidación de los procesos electorales, pero persiste la debilidad de las instituciones democráticas y una profunda desigualdad en términos socio-económicos".

Referido a lo anterior indica que "la marginación y la exclusión social que continúan caracterizando a la región impiden la vigencia efectiva de los derechos económicos, sociales y culturales de amplios sectores de la población, así como el fortalecimiento de las instituciones democráticas".

La CIDH pone en evidencia la relación entre la exclusión social y la degradación institucional, basándose en hechos como: "la mayoría de las víctimas de torturas provienen de sectores empobrecidos, así como la mayor parte de las personas que sufren detenciones arbitrarias, golpizas y ejecuciones policiales; el colapso alarmante de los sistemas carcelarios; y el atropello violento de pueblos indígenas que resisten la expulsión de sus tierras; la actuación de policías, fiscales y otros funcionarios estatales que está a menudo marcada por la discriminación por motivos étnicos, raciales y de género".

Para la CIDH, la inseguridad ciudadana y la fragilidad del Poder Judicial que enfrentan la mayoría de los países de la región, combinado con ataques, en algunos países, contra la independencia e imparcialidad de dicho poder, representa una de las dificultades más grandes que confrontan los Estados Miembros de la OEA para garantizar la vigencia de los derechos humanos.

Ante ello, la CIDH indica que "los Estados miembros de la OEA deben aumentar colectivamente la gobernabilidad en la región y la calidad de la gestión pública como requisitos indispensables para la promoción y protección efectiva de los derechos humanos".

El informe será elevado a la 37ª Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en Panamá del 3 al 5 de junio de 2007.

La CIDH realizará este año otros dos períodos ordinarios de sesiones, uno entre el 16 y el 27 de julio y otro entre el 8 y el 19 de octubre, ambos en la sede de la CIDH en Washington, D.C.

## **UNICEF se opone a aumento de penas de prisión**

**Panamá. AFP.** El Director regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Nils Kastberg rechazó una propuesta del gobierno de Panamá para aumentar de 7 a 12 años las penas de prisión para los menores delincuentes alegando que han sido aplicadas sin éxito en El Salvador, Guatemala y Honduras.

"Los operativos de mano dura y endurecimiento de penas conllevan casi invariablemente a profesionalizar las pandillas" advirtió Kastberg en declaraciones a la prensa.

El presidente panameño, Martín Torrijos, anunció un incremento de las penas para detener una creciente ola criminal y frenar los delitos cometidos por pandillas juveniles y de adultos.

En Panamá la mayoría de edad se cumple a los 18 años, pero diversas encuestas reflejan el descontento de los panameños con las bajas penas para las personas menores de edad que comenten violaciones, delitos contra la vida, o narcotráfico, alegan que son reclusos en prisiones especiales con poca vigilancia policial.

El propio director de la Policía Nacional, Rolando Mirones se quejó que las personas menores de edad que delinquen son atrapados cometiendo delitos, pero la ley actual de Panamá los protege y libera con rapidez.

La Ministra de Gobierno Olga Golcher reconoció que Kastberg y la UNICEF son una autoridad, pero advirtió que "el aumento de las penas fue pensado para sancionar ejemplarmente a los menores delincuentes que infrinjan la ley, pero con programas de prevención y resocialización en los que el gobierno invertirá (en su primer año), un millón y medio de dólares".

Noticia disponible en:

<http://www.univision.com/contentroot/wirefeeds/world/7006452.html>

## **Justicia y Paz ante reformas a ley penal juvenil**

**Panamá.** Por los recientes sucesos de violencia vividos en Panamá en el mes de marzo, en donde se vieron involucrados menores de edad y por la presión de un sector de la sociedad que ante estos hechos exige mayor protección y seguridad,

el Gobierno Nacional anunció la adopción de una serie de medidas urgentes y prioritarias encaminadas a reprimir la criminalidad especialmente la juvenil.

Es por ello que el pasado tres de abril, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia se presentó a la Asamblea Nacional de Diputados, un Ante proyecto de Ley "sobre Seguridad", en el cual se pretenden modificar artículos del Código Penal, Procesal Penal, Administrativo, y de la Legislación Penal Juvenil, referentes a temas como los allanamientos, las pandillas y el aumento de pena privativa de libertad a las personas menores de edad infractores.

La Comisión de Justicia y Paz, ante el desarrollo de estos acontecimientos y medidas que se pretenden adoptar, ha manifestado tanto en los medios de comunicación social, como en la Asamblea de Diputados, que el tema del aumento de pena y las medidas represivas para combatir la criminalidad no serán efectivas si no contamos con una política criminológica de Estado y además que exista un ambiente de igualdad de oportunidad para los jóvenes y los adultos.

Entre los puntos preocupantes que presenta el Ante proyecto se encuentran los siguientes:

- Se permite ampliar el periodo de detención por parte de la autoridad competente, de 24 horas tal como lo establece la legislación actual, a 72 horas, lo cual constituye una violación a las libertades constitucionales y que permitiría la práctica de detenciones arbitrarias y abusivas hacia los ciudadanos en general.
- Es sumamente preocupante las facultades otorgadas a los Corregidores, de realizar allanamientos, ya que nos coloca frente a un estado represor.
- Respecto a las facultades que por medio de este proyecto, se le pretenden conferir a la Policía Nacional en el sentido de que también podrán realizar allanamientos, es sumamente peligroso y dejan muy débil la protección de la ciudadanía, en materia de derechos humanos.
- Extender el horario para realizar los allanamientos a 24 horas del día.
- El aumento de penas privativas de libertad para el caso de los delitos graves de 7 años siendo la máxima pena a 12 años.
- Los menores permanecerán en los centros de cumplimiento hasta el momento de cumplir 18 años, ya que una vez llegado a esa edad deberán ser trasladados a un centro penitenciario. Es altamente conocido que los centros penitenciarios no reúnen las condiciones necesarias para la resocialización, por tanto el menor que cumpla los 18 años y aún no ha

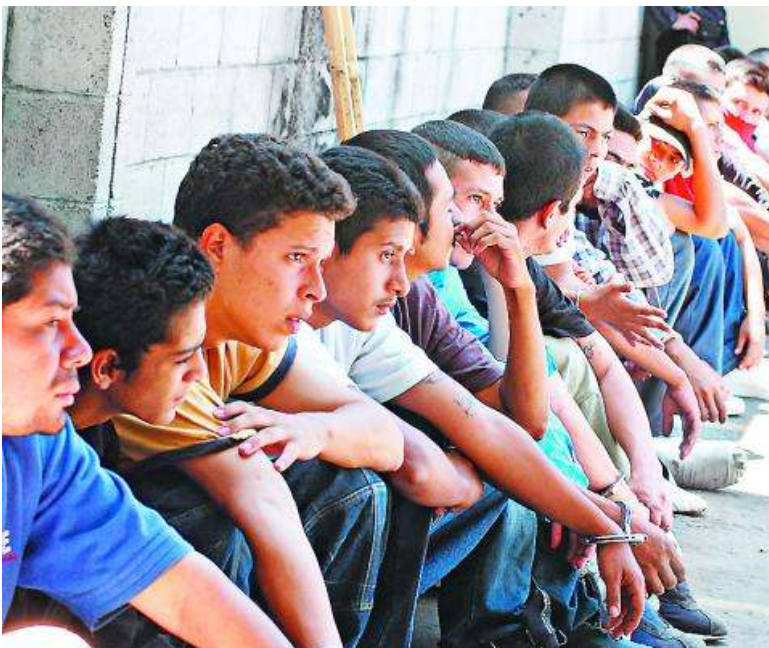
cumplido su condena, interrumpe su proceso de resocialización, lo cual desnaturaliza el principio de jurisdicción especial de menores.

Para la Comisión de Justicia y Paz, el ante proyecto de Seguridad se aparta de los compromisos que el Estado Panameño ha asumido en materia de protección a la niñez y adolescencia, sobre todo con los menores infractores. Es muy lamentable que se le de una relevancia excesiva a la delincuencia protagonizada por los adolescentes, toda vez que las autoridades del Ministerio de Gobierno y Justicia han reconocido que los delitos cometidos por los menores actualmente representan un 4% del total de la incidencia delictiva del país.

Es importante que se solucionen los verdaderos problemas de la criminalidad y especialmente, que se implemente, en su totalidad, la Ley No. 40 de 1999 sobre Responsabilidad Penal de los Adolescentes, ya que de nada sirve crear nuevas leyes si las mismas no han sido puestas en práctica. Es por ellos que se requiere dotar de recursos materiales, humanos e infraestructuras necesarias a los juzgados y a los entes encargados de la rehabilitación y resocialización de la niñez y adolescencia, y así mismo establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas instancias encargadas del cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

## **Abrirán un centro antimaras**

**El Salvador.** La Policía salvadoreña y el Buró Federal de Investigaciones (FBI, siglas en inglés) de Estados Unidos combatirán en conjunto las acciones delictivas que cometan las pandillas en los dos países.



Para ello, las dos entidades abrirán en mayo el observatorio transnacional contra las pandillas para contrarrestar las acciones delictivas de esos grupos criminales y también para evitar que los pandilleros que delinquen ya sea en El Salvador o en Estados Unidos puedan refugiarse en cualquiera de esas dos naciones.

El director de la PNC Rodrigo Ávila al confirmar ayer la instalación del observatorio que tendrá su sede en El

Salvador, explicó que la Policía de Los Ángeles (LAPD), California, también se incorporará a los esfuerzos binacionales. Se estima que en California hay, por lo menos, 700 pandillas.

En los últimos meses, EE.UU. ha deportado a pandilleros y a personas con antecedentes penales.

Ávila anunció que el alcalde y el jefe de la Policía de esa ciudad estadounidense visitarán el país el mes próximo para formalizar la cooperación mutua.

"Primero vamos a trabajar con Estados Unidos, pero la idea es trabajar también con México, Guatemala, Honduras y luego con todos los países de la Cuenca del Caribe", dijo Ávila.

Aseguró que con el centro anti pandillas se buscará cercar a esos grupos criminales para reducirles el espacio y que no sigan delinquir ni puedan refugiarse en otro país de la región.

"El pandillero que cometa un delito en El Salvador no va a tener escape de las autoridades porque lo vamos a cercar y lo vamos a perseguir esté en Honduras, en EE.UU., en México, en Nicaragua, esté donde esté, nosotros vamos a perseguir a esos pandilleros", dijo Ávila.

El subdirector de la PNC, José Luis Tobar Prieto, explicó que el observatorio comprenderá investigaciones conjuntas de las pandillas y análisis de información de las acciones delictivo de las conocidas maras y su evolución dentro del crimen organizado.

**Noticia disponible en:**

[http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=2907&idArt=1281287](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=2907&idArt=1281287)

**Reportaje:**

[http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=2913&idArt=1280760](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=2913&idArt=1280760)

## **ONU pide a Honduras revisar penas contra pandillas**

**Unos 800 miembros de la Pandilla 18 y Mara Salvatrucha guardan prisión en cárceles hondureñas, acusados o sentenciados por "asociación ilícita".**

**Honduras.** La ONU recomendó al Gobierno de Honduras revisar las penas contra los jefes de pandillas juveniles o "maras", que son mayores que las establecidas para casos de homicidios, informó la fiscal de Derechos Humanos, Sandra Ponce.

La ONU "ha recomendado que el Estado revise si efectivamente hay proporcionalidad o no" entre los delitos que han cometido y las condenas que han recibido los jóvenes pandilleros, dijo Ponce a la estación local HRN.

La fiscal añadió que la ONU considera que "la gravedad de la pena debe estar en función del grado de delito" y que "los delitos que amenazan el derecho a la vida son los que deben de tener la pena más alta".

En el caso de los jefes de pandillas o maras, la ley hondureña tipifica hasta 30 años de cárcel, mientras que ciertos tipos de homicidios están penados con doce años de prisión.

Unos 800 miembros de la Pandilla 18 y Mara Salvatrucha guardan prisión en cárceles hondureñas, acusados o sentenciados por "asociación ilícita" con base en la llamada Ley Antimaras, una reforma al Código Penal aprobada en 2002, durante el gobierno del entonces presidente Ricardo Maduro (2002-2006).

Apoyado en la reforma y mediante operativos policiales frecuentes, el Gobierno de Maduro emprendió una cacería de jóvenes tatuados, a los que procesó por "asociación ilícita".

Un grupo de trabajo de las Naciones Unidas visitó Honduras en febrero pasado y sostuvo entrevistas con miembros de maras y pandillas prisioneros, así como con autoridades del Gobierno de Manuel Zelaya y representantes de organizaciones no gubernamentales protectoras de personas menores de edad.

"Coincido con el grupo de trabajo en que las penas deben ser revisadas, orientándose a una reducción de las mismas, y que debe de retornarse a los jueces la posibilidad de valorar en los casos concretos si los procesados merecen o no una medida sustitiva", anadió la fiscal.

Ponce subrayó que con la revisión de las penas se establecería "un sistema penal más justo y más equitativo".

**Noticia disponible en:**

[http://www.laprensahn.com/pais\\_notas.php?id04962=8218&t=1176271200](http://www.laprensahn.com/pais_notas.php?id04962=8218&t=1176271200)

## **Centroamérica y México con estrategia antipandillas**

Los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y México acordaron el martes establecer una estrategia común para enfrentar problemas de seguridad y que incluye un monitoreo de las pandillas.

En una reunión al término de la cumbre del mecanismo del Plan Puebla-Panamá, los mandatarios de México, Felipe Calderón, el salvadoreño Tony Saca, el

hondureño Manuel Zelaya y el guatemalteco Oscar Berger instruyeron a sus ministros de Gobernación a delinear antes de que concluya abril una propuesta conjunta que les permita combatir además de las pandillas, el crimen organizado y el narcotráfico.

El director de la Policía Nacional Civil salvadoreña presentó una propuesta en ese sentido que fue bien recibida por los presidentes de las cuatro naciones, según dijo Saca a reporteros al término del encuentro.

"El triángulo del norte (como se conoce a El Salvador, Guatemala y Honduras) se alió hoy con México para buscar una solución a todos y cada uno de los problemas de seguridad", comentó el mandatario salvadoreño.

Dijo que la propuesta salvadoreña prevé realizar un monitoreo del movimiento de las pandillas, conocidas como "maras", que implica un intercambio de información de inteligencia.

El presidente Berger refirió a la prensa que se tienen previstas reuniones de funcionarios de los cuatro países el 24 y 26 de abril para trabajar en la propuesta común.

"El tema de la seguridad es regional y acordamos que si no hacemos esfuerzos en los cuatro países y no logramos incluir a Nicaragua, Costa Rica y Panamá será difícil combatirlo", añadió.

Los tres países centroamericanos y México son los más afectados por la presencia de las "maras".

**Noticia disponible en:**

[http://www.azcentral.com/lavoz/spanish/latin-america/articles/latin-america\\_190473.html](http://www.azcentral.com/lavoz/spanish/latin-america/articles/latin-america_190473.html)

## **Centro antipandillas será impulsado en Centroamérica**

El Centro Transnacional Antipandillas es un mecanismo de seguridad para el combate al narcotráfico y las pandillas, que el Ministerio de Seguridad y Justicia del país y la Policía Nacional Civil (PNC) han empezado a ejecutar en coordinación con la policía especializada de los Estados Unidos y que esperan impulsar en la región Centroamericana.

Según Rodrigo Ávila, Director de la PNC, aunque existen a escala regional diversas instituciones que trabajan por la seguridad de los países, ha sido "necesario" implementar un sistema tecnológico integral que posibilite el intercambio de información y monitoreo de delincuentes y acciones ilegales.

“El Centro de Transnacional ya es un hecho entre El Salvador y Estados Unidos. Lo que buscamos ahora es expandir esta propuesta a Guatemala, Honduras, Nicaragua para contar con un enlace policial en cada país”, afirmó Ávila.

El Ministro de Seguridad y Justicia, René Figueroa, sostuvo que la iniciativa planteada a los países centroamericanos, en la reunión sobre seguridad sostenida en México, recientemente, ha sido “bien recibida” y se espera que pronto se comience a ejecutar el sistema en la región.

Figueroa señaló, además, que la propuesta es uno de los insumos principales para coordinar equipos técnicos en el combate al narcotráfico y las pandillas, a través del intercambio de información.

Asimismo, manifestó que el monitoreo constante y el sistema de identificación dactilar con que se contará permitirán controlar e identificar a delincuentes y pandilleros activos que podrían estar delinquirando en varios países de la región.

Ávila aseguró que el centro de monitoreo cuenta con el apoyo del FBI y se espera coordinar con las policías de cada país para perfilar delincuentes en común y mejorar de esta manera el sistema de seguridad.

“Queremos aglutinar todos los esfuerzos para ser operativos contra el crimen de manera integral y lograr mayores niveles de coordinación en términos operativos”, afirmó.

Por otro lado, en abril se realizará una conferencia antipandillas en la que participarán más de 300 miembros de distintas policías. Se tratarán temas sobre la prevención, los efectos del narcotráfico y planteamientos de casos de estructuras del crimen organizado relacionado con las pandillas.

**Noticia disponible en:**

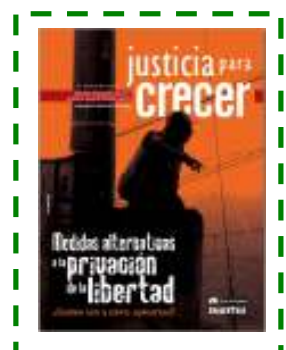
<http://www.diariocolatino.com/nacionales/detalles.asp?NewsID=16220>

## **Entre Líneas**

### **Justicia para Crecer**

- Revista especializada en Justicia Juvenil Restaurativa.

Desde diciembre de 2005, en Perú se edita la revista “Justicia para Crecer”. Esta publicación tiene como objetivo primario “ser un instrumento de formación y noticias actualizadas sobre el tema de justicia juvenil, especialmente sobre el modelo de Justicia Juvenil Restaurativa”.



También aspira a ser un medio “que permita intercambiar opiniones y generar debate sobre el tema de justicia juvenil, en particular sobre el modelo restaurativo”.

En Conexión queremos compartir este esfuerzo y proporcionar mayores fuentes de conocimiento que puedan ser aprovechadas en el marco del desarrollo del proyecto Vías Alternas, que incluye los países de Centroamérica y Panamá.

Todas las ediciones de la revista “Justicia para Crecer” están disponibles en: [www.justiciaparacrecer.org](http://www.justiciaparacrecer.org). Sus contenidos pueden ser reproducidos, siempre y cuando se cite la fuente.

La publicación peruana *Justicia para Crecer* forma parte de las acciones del Proyecto Piloto Justicia Juvenil Restaurativa ejecutado por “Terre des homes Lausanne” y Encuentros, Casa de la Juventud, en convenio con el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Academia de la Magistratura, el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo y las Municipalidades de El Agustino (Lima) y José Leonardo Ortiz (Chiclayo).

## **Acceso**

### Estigmatización pone en riesgo su integridad **“Violencia juvenil”: etiqueta peligrosa**

La culpabilización de las personas menores de edad por el aumento de la violencia “crea un clima propicio para que éstos se encuentren ante la amenaza latente de que se atente contra su vida o su libertad personal”.

*Gisela De León/ CEJIL  
Especial para Conexión*

En los últimos años se ha observado una tendencia regional a responsabilizar a la niñez y la adolescencia por el aumento en los niveles de violencia y criminalidad al interior de los países. Ello ha llevado a algunos Estados, a la adopción de medidas represivas dirigidas principalmente a este sector de la población, las cuales en muchas ocasiones han resultado en la violación de sus derechos y no han contribuido a la solución del problema.

Esta situación fue abordada por la Corte Interamericana en el caso Servellón García, Honduras, el cual se refiere a la ejecución extrajudicial de cuatro jóvenes por agentes estatales, luego de haber sido detenidos en una “redada preventiva” en el marco de la celebración de las fiestas de independencia de Honduras, en septiembre de 1995.

En su sentencia, de fecha 21 de septiembre de 2006, la Corte reconoció que los hechos habían ocurrido en un contexto de violencia en contra de los niños y jóvenes en situación de riesgo, caracterizado por las ejecuciones extrajudiciales y la impunidad.

En este sentido, reconoció que entre 1995 y 2002 se habían dado en Honduras al menos 904 muertes violentas de personas menores de edad y que aquellas investigaciones que se iniciaron para establecer responsabilidades, no arrojaron, en general, resultados positivos.

Igualmente estableció que frente a este contexto surge para el Estado “[l]a obligación positiva derivada del deber de respeto y garantía, de [...] hacer cesar las condiciones que permiten la ocurrencia reiterada de las privaciones arbitrarias a la vida y de su falta de investigación”.

Agregó que “[e]l referido contexto estuvo marcado por la estigmatización de los jóvenes como supuestos causantes del aumento de la inseguridad pública en Honduras y por la identificación, como delincuentes juveniles, de los niños y jóvenes en situación de riesgo social, es decir, pobres, en estado de vagancia, sin empleos fijos o que padecen de otros problemas sociales”.

Advirtió que los Estados “no puede[n] permitir por parte de sus agentes, ni fomentar en la sociedad prácticas que reproduzcan el estigma de que niños y jóvenes pobres están condicionados a la delincuencia, o necesariamente vinculados al aumento de la inseguridad ciudadana [...]”, pues esa estigmatización crea un clima propicio para que éstos se encuentren ante la amenaza latente de que se atente contra su vida o su libertad personal.

Finalmente, la Corte estableció que los Estados “tiene[n] la obligación de asegurar la protección de los niños y jóvenes afectados por la pobreza que estén socialmente marginados y, especialmente, evitar su estigmatización social como delincuentes”. Así, “si los Estados tienen elementos para creer que los niños en situación de riesgo están afectados por factores que pueden inducirlos a cometer actos ilícitos, o disponen de elementos para concluir que los han cometido, en casos concretos, deben extremar las medidas de prevención del delito”.

En las próximas ediciones estaremos ampliando este tema. Esta sección es posible gracias al apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

## **Agenda**

**¡Cuéntelo!**

Lo que está por pasar en materia de Justicia Penal Juvenil en la región: seminarios, cursos, encuentros, asambleas, campañas y más... Tome nota y si sabe de alguna otra acción comuníquela a: [viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com).

## Contextos, voces y posturas...

Con esta edición, el Proyecto Vías Alternas se propone hacer una especie de radiografía de la situación de la Justicia Penal Juvenil en Centroamérica y Panamá, país por país. Este es el turno de El Salvador.

En su desarrollo participan: la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), por El Salvador; la Fundación de Protección a los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (FUNPRODE), por Nicaragua; la Comisión de Justicia y Paz, por Panamá; el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT), por Honduras; el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) y Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI), por Costa Rica.

Si usted tiene información relacionada que desee compartir en este espacio, por favor escríbanos a [viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com).

## Contactos

### Defensa de Niñas y Niños Internacional Costa Rica



Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) es un movimiento global que trabaja por los derechos de niñez y adolescencia desde hace 25 años, y tiene presencia en 45 países.

La sección de DNI -Costa Rica (DNI-CR) es una organización social, inscrita como Asociación sin fines de lucro, catalogada de Bienestar Social e Interés Nacional, reconocida internacionalmente por el desarrollo exitoso de programas nacionales y regionales, que actúa en Costa Rica y Centroamérica, y en coordinación con otras secciones del movimiento DNI.

#### Teléfonos

(00506) 236-91-34

(00506) 297-28-80

(00506) 297-28-85

**Fax**

(00506) 236-52-07

**Apartado Postal**

1760-2100 Guadalupe

**Dirección Física**

De la Biblioteca Pública de Moravia, 50 Oeste, 100 Norte y 10 Este. San Blas de Moravia. San José, Costa Rica.

**Sitio Web:**

[www.dnicostarica.org](http://www.dnicostarica.org)

**Correo electrónico:**

[info@dnicostarica.org](mailto:info@dnicostarica.org)

## **Créditos**

Virginia Murillo

Directora Ejecutiva DNI- CR

[presidencia@dnicostarica.org](mailto:presidencia@dnicostarica.org)

Erick Chaves

Coordinador Proyecto Vías Alternas

[defensa@dnicostarica.org](mailto:defensa@dnicostarica.org)

Evelyn Vargas

Editora Conexión

[viasalternas@gmail.com](mailto:viasalternas@gmail.com)

Evelyn Vargas

Julia Ardón

Fotografía